



Alfredo Antonio Charly Fernández carly@carly.com
teléfono: 33 40 8900 de 2011 1533
Victoria Vial Márquez
20. EVENTO MASIVO

RES. EXENTA N° 787
SAN ANTONIO, 31.08.2011

VISTOS:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 2° letras a) y b) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 3°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 4°. Lo señalado en la Resolución N° 520, de 15.11.96, modificada por la Resolución N° 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República.
- 5°. Lo dispuesto en D.S. 291 de 11 de Marzo 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

- 1°. La solicitud de fecha 17.08.2011, presentada por el señor Omar Vera Castro, Alcalde de la Municipalidad de San Antonio, y anexas de fecha 30.08.2011, para realizar un acto masivo.
- 2°. Por los documentos presentados por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 700 personas.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE**, al Señor OMAR VERA CASTRO, en representación de la Municipalidad de San Antonio, para la realización del acto masivo, según se indica:

Actividad: "Día Internacional de la Juventud y Feria de las Pulgas"

Fecha: Sábado 3 de Septiembre

Lugar: Frontera de la Municipalidad de San Antonio y en el Banderón de Avenida Barros Luco, entre las calles 11

Sur y acceso Carlos Demarchi

Horario: 9:00 hrs. y las 22:00 hrs.

2°. **TENGASE PRESENTE**, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**



DISTRIBUCION:

1. Municipalidad de San Antonio.
2. Prefectura de Carabineros.